



D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2017, por unanimidad de los asistentes (8), adopto el siguiente Acuerdo:

“NOVENO.- PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° A1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LANTEJUELA Y SU ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. (MPA1).”

Vista la necesidad para el Municipio de realizar la Modificación Puntual N° A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1) que afecta a una porción de suelo urbano consolidado del término municipal de Lantejuela y que se ubica en la zona céntrica del núcleo que bordea la Plaza de España.

Visto que el objeto de la MP-A1 afecta principalmente al aumento de la altura máxima permitida sobre rasante en un ámbito del núcleo urbano de Lantejuela. Se trata de establecer nuevas condiciones de edificación y usos dentro de la delimitación planteada, toda ella incluida en suelo urbano consolidado.

Visto que la Modificación planteada No altera la Ordenación Estructural, entendida como tal la establecida en el artículo 10.1.A. de la LOUA.

Considerando que según lo recogido por la Sección 4ª de la Ley 7/2007, de 9 de julio, concretamente en sus artículos 40.3.b y 36.2, la presente modificación deberá ser objeto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (E.A.E.S.) para la emisión del Informe Ambiental Estratégico (art. 40.3.b.: “...modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada de instrumentos de planeamiento general relativas al suelo no urbanizable,..., y a las que alteren el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no lleguen a constituir una zona o sector.”; informe éste, preceptivo y vinculante para la aprobación de la misma; es por ello que, previo a la aprobación inicial del documento se deberá finalizar dicho procedimiento.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela aprobó la solicitud Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual N° A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1).

Visto que con fecha 7 de febrero de 2017, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía requiere al Ayuntamiento de Lantejuela la subsanación de documentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	Ka04kYjYEdgzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/10/2017 12:28:52
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/10/2017 12:27:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ka04kYjYEdgzZxkWs6VTNg==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual Nº A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1).

SEGUNDO.- Aprobar, remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, junto con el Certificado de este Acuerdo Plenario, el borrador de la Modificación Puntual Nº A1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Lantejuela y su Adaptación Parcial a la L.O.U.A. (MPA1) y el documento ambiental estratégico de dicha Modificación Puntual, en los términos que obra en el expediente.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº
ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo. Juan Lora Martin.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	Ka04kjYEEgzzXkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/10/2017 12:28:52
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	24/10/2017 12:27:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ka04kjYEEgzzXkWs6VTNg==		

